

Santa Fe, 20 de mayo de 2013

VISTO el Expte. CD N° 046/13, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Diego Martín GATTI**, ha solicitado equivalencia entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la Carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar equivalencias y dar por aprobadas, al alumno **Diego Martín GATTI**, DNI N° 27.793.726, LU N° 10-22052, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Mecánica:

SEMINARIO UNIVERSITARIO: (Matemática - Taller Universitario)

Primer Nivel: INGENIERIA Y SOCIEDAD - FÍSICA I - FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA - SISTEMAS DE REPRESENTACION

ARTICULO 2º.- Otorgar equivalencias al mencionado alumno, en las siguientes asignaturas, previa aprobación del examen final, de las correlativas correspondientes:

Segundo Nivel: FÍSICA II.

Tercer Nivel: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA - CALCULO AVANZADO

Cuarto Nivel: ECONOMIA

ARTICULO 3º.- Otorgar equivalencia al citado alumno, en las asignaturas que se mencionan a continuación, previo examen y aprobación de una prueba de complemento sobre los temas que en cada caso se indica:

Primer Nivel: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA: - Recta en el Espacio.
- Curvas de 2º grado.
- Superficies

Tercer Nivel: INGLÉS II: se recomienda una prueba que abarque las siguientes habilidades: Lectura, Escritura, Escucha y Conversación que versen sobre temas relacionados con la especialidad.

ARTICULO 4º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno, en las siguientes asignaturas:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I.

Segundo Nivel: INGLÉS I - ANÁLISIS MATEMÁTICO II.



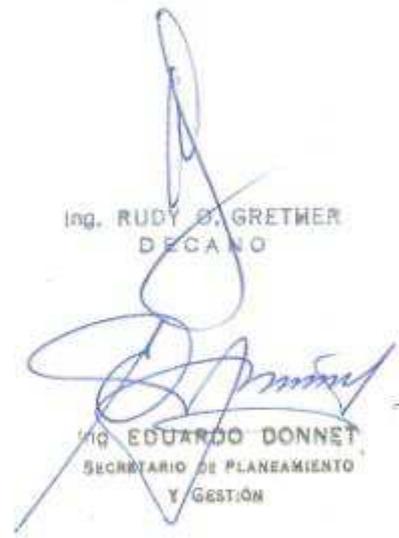
Cuarto Nivel: MECÁNICA DE LOS FLUIDOS

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 123

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY S. GRETHER
DECAÑO



ING. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN